



SUPLEMENTO

AL CONDOR DE BOLIVIA

NUMERO 101.

CHUQUISACA: LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1827

COMUNICADO.

SS. Editores del Cóndor.

Yo fui injuriado por el coronel de milicias ciudadano Diego Barrenechea, quien aseguró tener en su mano ciertos documentos que obraban contra mi conducta. Celoso de mi reputación, yo invoqué á las autoridades para que se diesen á luz dichos documentos, y para que mi honor no fuese empañado gratuitamente sobre el testimonio de su palabra. El ha sabido eludir el juicio con frases estudiadas, retractándose en cierta manera de las injurias que me hizo. Las fórmulas legales, que en esta materia son demasiado frias, me han dado una satisfaccion; pero los decretos de un juez, dictados en la calma de su bufete, no son bastantes para curar las heridas de un pundonor delicado.

Yo le llamo pues ante otro tribunal mas imparcial en sus deliberaciones, ante el tribunal reunido de la nacion entera. La opinion pública es el fallo mas terrible para los ciudadanos. Si el Sr. Barrenechea publica los documentos que aseguró tener, y que estos sean justos, yo me declaro convencido. Si el Sr. Barrenechea huye como hasta aqui de la lid a que lo provocho, el queda deshonrado con la nota de detractor y débil á la vez. Esta alternativa, es el único partido que nos queda. Si mi adversario posee el sentimiento de su propia estimacion en el grado en que lo posee un servidor de VV.

Melchor Daza.

OTRO.

SR. EDITOR DEL CÓNDOR.

EN los pueblos libres no hay autoridad por mas alta que sea, que no se halle sujeta á la

opinion pública. Esta es la base de su soberanía, y desde el momento que se establezca alguna que le sea independiente, se atacó la libertad de la República: pereció la patria; y se entronizó el despotismo.

Aque viene este preambulo me dirá V. con aquel su jenio amante á la brevedad y concision, tantas veces encargadas en su periódico. Tengo de hablar, Señor editor de la corte suprema de justicia: de ese tribunal último de la República, compuesto de las personas de tres jueces con su fiscal: de ese tribunal, que decide irrevocablemente, y sin apelacion de la suerte de los ciudadanos; de ese tribunal en fin, que siendo imagen del poder judicial, constituye con los otros el ejercicio de la soberanía del pueblo. Aun no hay Tribunales, Censores, ni Senadores, pero hay y habrá siempre pueblo, y pueblo libre. En Atenas estoy, y nó en la Laconia: por esto mis conceptos no se reducen á cortos periodos. Sería usurpar el idioma de los oráculos espresado por el misterio; y la materia no me lo permite.

Desde que se instaló la corte suprema, se halla conociendo en varios asuntos. Decide en las consultas dirigidas por las cortes superiores, y tambien en las nulidades intentadas acerca de las resoluciones de estas últimas. Dos nulidades ha decidido, en las que el ciudadano que suscribe intervino de defensor. En una causa delegó el recurso, sin embargo de haberse interpuesto de su auto provido por solos tres jueces, cuando fueron cuatro los que asistieron á la vista, relaciones y fundacion del pleito, y en el cual se reclamó el voto del cuarto juez con arreglo á las

leyes espresas 46, 47, y 62 del tit. 5.º lib. 2.º de la R. C.; que previenen, que despues de visto el pleito por un Sr. ministro, aunque este tenga de ausentarse ó irse por promocion, comision, ú otro motivo semejante, precisamente deje escrito su voto. Se hizo presente, que las partes tenían adquirido un derecho en todos, y en cada uno de los Señores jueces concurrentes á la vista. Se manifestó que ese voto de que se les privaba, podia ser un voto ilustrado, de entereza y de esplicacion, capaz de disolver las equivocaciones de los demas. Se hizo ver en fin, que si la L. de procedimientos decia, que para formar sala debian haber á lo menos tres Señores vocales, no decia que concurriendo cuatro, voto únicamente los tres; pues ya los cuatro compusieron el cuerpo colegiado reunido, para la resolucion, y no podia permitirse se desmembre con perjuicio de interesados, ni que algun juez se separe de votar, despues de ver la causa por parecerle, que no le convenia. Sería atacar la confianza pública. Tales fundamentos se alegaron, como igualmente el que se habia confirmado un auto dictado por un particular, acompañado de un alcalde, que siendo postor en el remate de las fincas litigadas, había despues de juez. Apesar de todo, denegó la suprema el recurso de nulidad intentado, por el C. Antonio Jerbacio de Molina en el asunto seguido sobre las Haciendas de Tipani y otros nombres.

En la otra ha declarado haber lugar á nulidad. En la causa seguida en la Paz por Doña Avelina Flores con los herederos de D. Protacio Armentia. No hay falta en el ór-

den del proceso, y solamente se ha dado por causal la infraccion de L. espresa por cuanto se sentencio bajo la desnuda asercion de Armentia, sin embargo de no haber procedido este á la faccion del testamento de D. Pedro Flores su instituyente, ni los inventarios. En este punto pues, por consideraciones fundadas legalmente, en razon de las circunstancias alegadas para probar la administracion, y la legitimidad de las operaciones de D. Protacio Armentia, las partes únicas que podian reclamar, es decir los herederos, dando por válida la institucion, en este último se han contraido por transacion solemne á señalarse las respectivas porciones. Como aprobando tal transacion, se ha avenido la parte de la quintista Da. Avelina Flores á recibir de cada heredero la cuota, que le corresponda dar, y la diferencia que ha cortado prudentemente la corte superior, ha sido sobre el poco mas ó menos del valor, que podia tener una finca, de la que se habla despues de pasados como cuarenta años. Se hallan y constan en autos los recibos de Da. Avelina dados en este concepto. Asi es, que se pregunta si haya L. mas espresa, que aquella que dá por inviolables los pactos y convenios celebrados, que producen la obligacion del modo que las partes quisieron obligarse por justas consideraciones? ¿Hay poder en la República, que pueda alterar lo acordado por los ciudadanos amigablemente y con conocimiento de sus derechos? No hay, por que todo el mundo civilizado respeta un principio tan grande, que es la base de la sociedad, y el que no pueden reclamarlo despues ni las mismas partes.

Sobre todo hablamos de Leyes. El recurso de nulidad es por su naturaleza el mas delicado, y fatal, pues tanto como en las causas criminales mas graves puede traer consigo la ruina de Magistrados, de Tribunales respetables, y tal vez la pérdida de la honra, que es mas apreciable que la vida. Por esto para su decision y conocimiento son indispensables las sigui-

entes circunstancias. 1.^o deberá ser mayor el número de Jueces con respecto al número de los que sentenciaron en revista. 2.^o y es consecuencia de la 1.^o: deben reunirse en la suprema las dos salas, que si en otros asuntos pueden entender por separado, en las nulidades deben conocer ambas unidades. Asi ordenan espresamente los artículos 225, y 228, de la L. de Procedimientos que se ha citado en el auto de nulidad.

Este auto pues se ha dictado en la Suprema con solos tres SS. vocales. El Sr. Dr. Juan Cruz Monje, no asistió por hallarse impedido, á mérito de que la revocacion en grado de revista se dictó contra la sentencia de vista firmada por él: entró en su lugar el Sr. Fiscal Dr. Casimiro Olañeta. Semejante número segun el art. 216 de la misma L. de Procedimientos muy apenas alcanza á formar una Sala ¿donde ha estado la otra, que indispensablemente debió reunirse con la primera? Tres fueron los SS. vocales que en la corte superior sentenciaron en revista: tres tambien en la Suprema han decidido la nulidad. ¿Donde se halla el mayor número de Jueces? El público considerará con su voto imparcial, si siendo efectiva la disposicion de la L. de Procedimientos en los artículos citados, habrá podido la Suprema apartarse de su observancia, decidir la nulidad, y hacer responsables á los Jueces en las costas y perjuicios, proveyendo al mismo paso, que las partes estén pagando hasta la resolucion del justo y fundado reclamo hecho por aquellos. Decidirá el público, si un espíritu podrá animar dos cuerpos, es decir si en una persona podrán incluirse dos, siendo así, que la misma Corte Suprema conociendo, que los actuales SS. no pueden componer las dos Salas, han tenido que formar la 2.^o, llamando conjueces para conocer de un art. 2.^o de súplica interpuesto por el Sr. Ministro de la Superior Dr. Mariano de Ulloa. Se ha apelado al público por ser la causa jeneral, puesto que todos tenemos un derecho incontestable para saber cuales

y cuantos Jueces en el caso han de decidir. Nuestra fortuna, de nuestra honra y de nuestra ecsistencia. La Ley nos señala el número: no lo vemos: es preciso preguntar si se ha dictado alguna otra revocando ú esceptuando.

Cuando SUCRE, mas glorioso aun por su sabiduria, y respeto á las leyes, que por sus triunfos en los campos de batalla, declaró en nombre de la nacion, que la corte suprema quedaba instalada: cuando depositó su espada en el templo de la justicia majestuosamente levantado sobre la ruina del ibero injusto: cuando concluyó la obra de nuestra emancipacion, cerrando los templos de Jano, y abriendo los de la libertad. ¿Sobre que fundamento dijo á los sacerdotes de la ley se hallaba instalado el tribunal supremo? Sobre el designado por la Constitucion y leyes dictadas en la Republica Boliviana. Es claro que á los tres SS. vocales y el fiscal les encargó la ecsacta observancia de todas ellas, sin facultarlos para que por si solos puedan componer mayor número. Otra cosa es declarar, que se instalaba, y otra señalar el modo de administrar justicia. Esto último quedaba ya detallado por los trámites de los juicios, que ni el Gobierno, ni los tribunales podian alterar, y lo primero se hizo diciendoles comiencen á obrar legalmente. Es visto que en nada se alteró la L. de Procedimientos, ni el principio del mayor número de jueces con respecto á los que conocieron en grado de revista.

La opinion pública, Señor Editor, ha de decidir sobre todo. Es preciso consultar á la sombra de su periódico, cada dia mas apreciable, cuanto que con la libertad que nos proporciona de esprimir nuestros sentimientos, que nos parecen racionales, y justos, recuerda dulcemente, que vivimos en un Gobierno el mas liberal del universo: Gobierno en el cual, segun la espresion de un político, un ciudadano goza de la alta satisfacion de que, aunque encuentre á otro en la calle seguido de muchos allegados, y adornado con insignias de la magistratura mas ilustre, con solo



acordarse de la igualdad, que se halla entre él, y su conciudadano, puede apropiarse parte de su grandeza, en vez de humillarse à vista de su superioridad.

De V. su afectisimo obsequente servidor.

Un Ciudadano.

OTRO.

SEÑORES EDITORES.

EL Cónдор que todo lo repara, y que últimamente se ha puesto en la cuspide de la columna del prado para observar mejor, no ha querido hablar de la casa de educandas.

Este establecimiento fuè hecho por un arzobispo, y corria à cargo de un canonigo. Las reformas entraron alli y tal vez con razon. Se puso un ciudadano à dirijir la casa, para que quitase la educacion monacal que se daba, y se habló cuando un clerigo la dirijia; pero ahora nadie dice nada, sin embargo que no se ha variado ni de metodo, ni de costumbres: siempre la misma educacion; siempre las niñas son el mismo plantel de beatas. No obstante, como no es canónigo quien lo hace, sino hombres de ideas nuevas, todo està bueno, no habiendose alterado hasta aqui sinó las personas.

Lo único nuevo y realmente bueno, es la escuela lancasteriana planteada alli; pero ni pertenece al establecimiento, ni es obra del Director.

Buenos dias Señores Editores.

Un Clérigo.

LA-MAR

Cada dia recibimos noticias mas interesantes de los progresos de este establecimiento nacional. De oficio y por cartas particulares de personas muy respetables, se sabe que la mayor de las dificultades que presentaba aquel puerto, era el no conocerlo; pero la esperiencia ya va demostrando que el transito à La-Mar, que poco ha se miraba con el horror que inspiran los desiertos de Arabia, con muy poco trabajo será pronto transformado en un camino llano, provisto y facil.—Ya el Gobierno ha establecido dos correos mensuales: el uno saldrà de Oruro el 16 de cada mes, con la correspondencia de los demas departamentos de la República del 12; el

otro saldrà de Potosí el 4 con la correspondencia del 29. Esta medida facilitará la comunicacion interior, y darà nueva vida al comercio de aquel punto.

Para que los Bolivianos formen una idea del puerto y su transito, les presentamos el capítulo de una carta de 17 de Octubre, escrita por una persona muy juiciosa, y de criterio, que ha echo el transito por Oruro ahora pocos dias: es de advertir, que el escritor de la carta ha ido à La-Mar con intenciones de establecerse allí.—Dice así—

„Hè llegado con algun trabajo por traer muy estropeadas las mulas, de las que algunas han quedado por el camino, el cual es hermoso en todos sentidos, llano, abundante de pasto y aguadas, y el paso de la cordillera, aunque frio, tan suave que no se parece à ninguno de los otros pasos que conocemos al Norte. Todo està casi despoblado, y hay escasas de recursos, que procede de la incuria y corto número de habitantes, sin que la naturaleza ponga obstaculo ninguno à la abundancia de todos los artículos necesarios para facilitar un considerable tránsito; antes al contrario, por todas partes está convidando al cultivo, especialmente de Alota, donde deben formarse grandes poblaciones por los frutos que puede producir, y la riqueza que el comercio esparcirá.

„No es tiempo de dar à V. una noticia detallada de cuanto he visto y observado en el tránsito, como lo haré à nuestra proxima visita, ó antes si esta por accidentes se retarda. En cuanto al puerto y sus inmediaciones, me remito à la relacion menuda que haré à V. „B., limitandome por ahora à manifestar la necesidad de postas, cuyo establecimiento me parece bastante facil y poco costoso; él facilitará las prontas comunicaciones, único medio para que el comercio tenga la actividad que lo vivifica. Hay terrenos fertiles y productivos, capaces de admitir la poblacion actual de toda la República. Las jentes son indolentes, no conocen necesidades, son muy sobrios es verdad, pero eso lo remediaria en parte un gobernador activo, y muy particularmente el zelo de los curas (a) escitados por el Gobierno, la

(a) *En solo diez y siete dias ha venido un correo de La-mar à esta ciudad, el que nos dice que son infinitas las mercancías de todo jenero que ecsisten en aquel puerto. Se debe hacer mencion honrosa de los curas del transito por haber facilitado à dicho correo, cuanto ha necesitado. Tales han sido: el de S. Juan de Calama, Bernardo Campero; el de S. Cristobal, Dr. Ma-*

„circulacion de dinero y creación de nuevas necesidades. Basta por ahora este punto, y me contentaré con decir à V. sobre el puerto, que es excelente, seguro, suave, y con calma para el desembarque bastante abrigada; su temperamento el mas dulce que conosco, y el plano que forma la poblacion echo à mano. Hay bastante agua, aunque un poco salobre, y despues de haber surtido los habitantes en todos sus menesteres, ha dado aguada à tres buques en pocos dias. Hay además otras aguadas inmediatas, y tantas estas como las otras susceptibles de mucho aumento à muy poca costa, lo que se podria hacer con ordenes del Gobierno, tan luego como los brazos ocupados hoy en objetos perentorios puedan distraerse un poco. Desde ahora puedo asegurar, que este puerto por su posicion y proporciones, está destinado à ser el mejor del pacífico à escepcion de Guayaquil y el Callao, à lo que se agrega la bondad de las travesias al interior, y facilidad de proveerlas de todo, à precios cómodos y con suma abundancia. El mayor bien que el Gran Mariscal de Ayacucho ha podido hacer à Bolivia consiste en la realizacion de este pensamiento; pero el necesita tezon, constancia, actividad, y algunos gastos para empezar desde luego à cojer el fruto de tan feliz intento:—

„Hoy hemos sido visitados por la fragata de guerra inglesa *Doris*, cuyo comandante ha mandado à tierra un oficial à ofrecer de parte del comodoro auxilio y protección al establecimiento del puerto, y tenemos à la vista otra de la misma nacion, que tambien parece de guerra y hace por entrar. Para el conocimiento de los Bolivianos y en especial de los especuladores, publicamos las relaciones de los efectos llegados ultimamente à La-Mar, remitidas por el administrador de aquella aduana.

El 18 de Octubre se enarbó la bandera Boliviana; à este acto se le dió toda la solemnidad que permitian las circunstancias. El documento que insertamos darà una idea del entusiasmo con que los pobladores del puerto celebraron este acto nacional, y que debe à la verdad llenar de orgullo al que estima en algo la felicidad de Bolivia.

Sabemos que una compania compuesta de los vecinos mas respetables de Salta, ha propuesto al Gobierno introducir en la provincia de Atacama todo el ganado, vacuno, *Manuel Arellano; el de Tolapampa, Dr. Lucas Villalpando; el de Condo—condo, Manuel Esteban Estrada, el de Challapata, Dr. Francisco Y Trujillo; y el de Popo, Dr. Palasuelos.*

mular y caballar que sea necesario para surtir á la nueva poblacion. Solo esije del Gobierno que se le adjudiquen seis leguas de tierra en propiedad, para plantear su establecimiento; y en caso de ser aceptada su propuesta dará principio en Abril proximo.—Suponemos que el Gobierno accederá á esta peticion; pues ademas de útil por abastecer aquella provincia de artículos muy precisos, se da un impulso á la poblacion, que naturalmente es atraida por los llamamientos de la industria.

Los Editores del Cóndor no pueden menos que felicitar á los Bolivianos por los bienes que les promete el jóven puerto de La-Mar: bienes que son debidos á los beneficios de la paz, á la solidez de nuestras instituciones y al ciego respeto que se tributa á las leyes. ¡Maldito aquel que osare atentar contra tan preciosos escudos!

Estracto del cargamento desembarcado por la Goleta Inglesa Sir John Keane, consignado á los SS. Resa hermanos.

146. Cajones mercería—2 id. Sedería—1 id. Guantes—2 id. Mercería—4 id. Flores—2 id. Listonería—10 Fardos de paño—6 Cajas platillas—14 Surrones Anil—1 Cajon Perfumería—2 id. Láminas—27 id. Cristalería—44 id. Ferreteria—3 Bultos id.

Desembarcado por el Bergantin Catalina, á consignacion de dichos Señores.

65. Tercios de Tocuyos—Tablazon y cuartones—Jabon y otros efectos.

Idm. Bergantin Blanco.... id. id. Tablazon y Cuartones.

*La-Mar Octubre 12 de 1827.
 J. Horacio Alvarez.*

Manifiesto por mayor de los efectos que en el Bergantin Catalina conduce D. Juan Antonio Echavarría con destino á este puerto.
 Asaver.

40. Cajones y fardos de tocuyos blancos é imperiales—4 Fardos grandes de paños medios colores—3 Cajones ilo de ovillos n.º 120.—1 Cajon pañuelos negros de Seda—1 medias de seda de patente hombre y mujer &c.—id de abanicos—6 cajones mercería—1 cajon de sargas medios colores &c.—1 id, negras &c. 3 de bramantes algodón—2 de Sarazas—7 baules con surtimiento—1 con retratos de varios héroes y cuadros de devocion—1 con papeleras, cámaras obscuras, franquezas &c.—2 barriles con tachuelas—2 con tarros de betun—id. cuchillería flamenca &c.—1 pieles &c.—1 brines rayados blancos &c.—1 joyería, abalorios &c &c.—1 id id id vestidos de tul, y merinos &c. &c.—6 carios artidos.

Está á la vista un buque de cruz. Hoy se hace á la vela el lugre Boliviano la Constelacion, su capitán ciudadano José Maria Montell para la costa de la República Peruana por útiles para las casas, despachado por los SS. Resa hermanos.

Lamar Octubre 12 á las tres de la tarde en 1827.

Manifiesto del Bergantin Catalina procedente de Valparaiso.

45 Fardos de azúcar—20 Cajones maones amarillos—30 Barriles mercería surtida—19 Cajones id. id. 188 Barras de fierro con trecientos quintales—4 Cajones mercería surtida—2 Barriles id. id—2 id. id.—10 id. id.—3 rollos de plomo en planchas—34 Sacos de nueces—1 Cajon gorros—1 Fardo paños—2 Baules zapatos—7 Cajones sombreros y gorros—1 Fardo paños—1 Con casimires—2 Cajones y 1 fardo de brines—2 id. y 4 id. mada pollanes y tocuyos—20 id irlandas de hilo—4 id. creas id.—2 id sables—2 Barrilitos piedras de chispa—10 Cajones de nappes—2 Fardos con libros blancos para pitar—4 Cajones con escritorios—4 id. con id—58 Bultos con silletas—18 id. con sofás—40 Baules sarasas—2 id mesas—27 fardos paños—8 cajones listonería—3 id cristalería surtida—40 cajoncitos velas—20 id jabon—65 fardos tocuyos—150 sacos arroz—60 id. cacao—4 surrones anil—30 cajoncitos de té—115 rollos de esteras de la India—10 sacos café—8 lios charque—150 cajoncitos jabon—70 frascos azogue—2880 tablas de alerce—100 fardos de tabaco bracamoro—10 cajones mercería—16 piezas de brin—3 órganos—11 rollos de jarcia—19 piezas de brin y lona—33 barrilitos de clavos—150 id. pintura—40 tarros con espíritu de trementina—64 id. aceite de linaza—40 id. id. id—255 tablas de pino—70 quintales de galleta—50 fardos de cebada—10 id nueces—12 quintales cebo—5 quintales manteca—50 fardos cebada—30 barrilitos de carne salada—20 id. manteca—8 id mantequilla—6 zurrones cebo—40 cajoncitos de ginebra—8 barriles de cerveza.

Lamar Octubre 9 de 1827.
Capitan Guillermo Boves.

Personas á quienes se han repartido terrenos conforme al superior decreto de S. E. de 10 de Setiembre del Sud al N. frente al puerto—á saber.

Lucas Cotera—J. H. Alvarez—F. B. O'Connor—J. Waddington—B. Fernandez—J. Fernandez—Lucas Inchausti—José Montell—Tomas Frias Manuel Ortis Zárate—Agustin James Antonio Seoane—B. Rivero—Juan Jose Céspedes—Miguel Elizalde—Clemente Reza—José Reza—Miguel Araoz—Benito Gomez—F. Castañares—J. Herrera—Mennel Molina—

Juan José...
 En la...
 Sr. Tovar, Manuel...
 Molina, J. Dec...
 Carlos Mecker, Jorge Mecker, Santiago Iguait, I. Mendoza.

La-Mar 18 de Octubre de 1827.

Este dia fue el señalado para actuar y enarbolar el PABELLON NACIONAL, cuya operacion se practicó con la solemnidad siguiente.

Reunidos en la habitacion del Administrador jeneral el juez de paz Miguel Larza, su teniente José Villalobos, con todos los habitantes del Puerto en número de 90 personas, espuso breve y entusiastamente el ciudadano Alvarez el motivo plausible de dicha reunion, la que manifestó su júbilo en tres vivas; uno al Congreso jeneral Constituyente, otro al LIBERTADOR, y el tercero al Presidente de la República; concluidos los cuales se rompió la marcha con la bandera llevada por el Sr. Administrador acia la punta del Sud, que se acordó se llamase *PUNTA DE AYACUCHO*, como un nuevo testimonio de los Bolivianos á su actual jefe. En aquel sitio se hallaba estacada un asta preparada marítimamente de 40 varas de elevacion, en la que se enarboló el PABELLON NACIONAL, en medio de vivas de gozo y placer, y del estruendo del canon con que le saludaba el Bergantin frances, Lafayette; cuyo capitán Mr. Boulanger formando parte de la comitiva, se enajonaba de alegría, al recordar los servicios que el compañero de Washington prestó á la causa de la independencia. Concluido el ceremonial, regresó el acompañamiento á casa del Sr. Administrador, donde se sirvió un refresco abundante segun lo permitia lo nacimiento del establecimiento; durante cuyo acto cada uno espresó sus conceptos, en los que brillaron ideas liberales, y la mejor union y fraternidad.

A las seis de la tarde dieron en su alojamiento los primeros pobladores una comida de 30 cubiertos, en la que resaltó el gusto y abundancia de manjares y licores, y sobre todo el entusiasmo jeneral de los concurrentes que á porfía se esmeraron en acreditarlo en sus brindis que fueron liberales y patrióticos.

A las 11 de la noche se concluyó la comida, y habiendo reinado en ella el mejor orden y armonia, se retiraron con el dolor de que las circunstancias no permitiesen un obsequio mas digno de su objeto.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA.

Lamar Octubre 17 de 1827.

AL amanecer de este dia se divisó al norte de la punta grande la Chalupa Carmelita, procedente de Iquique, su capitán Manuel Veliz, de la propiedad de D. Agustín James; la que fondó como á las nueve de la mañana, su cargamento arroz, frijoles, charque, harinas &c. Como á las once del mismo, fondó el bote mayor armado de Goleta de la fragata de guerra Inglesa Doris, y habiendo, desembarcado el oficial comisionado, hizo presente de parte del Comodoro Ingles estacionado en Valparaiso, que estaba pronto á proteger y auxiliar este puerto: poco despues fondó el Bergantin frances Lafayette su capitán Mr. Dionisio Boulanger, procedente de Islay con parte de su cargamento. Ya á esa hora se habia divisado una fragata al parecer de guerra, que á toda vela hacia por entrar al puerto, no lo pudo conseguir, por no permitirsele el viento, y tampoco se le pudo reconocer el pabellon. Volvió á salir el bote mayor á unirse á la fragata Doris, que se avistó en el puerto, y pasó en derechura á reconocer la otra fragata que estaba á la vista, y como á las ocho millas se pusieron en comunicacion, y segun despues de puesto el sol. Ha salido el Bergantin Peruano Blanco capitán Prosa para las costas del Perú, este buque ha desembarcado maderas de todas clases.

J. Horacio Alvarez.

Imprenta Boliviana.